
	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

RESOLUCIÓN N° 08

20 DE ENERO DE 2021

“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación, Estímulos y Bienestar Social de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E”.



EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas por el Decreto 074 de 2006 Estatutos de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1567 de 1998, reglamentado por el Decreto 1227 de 2005, por la cual se crea el sistema nacional de capacitación y de estímulos para los empleados del estado, definido como el conjunto de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.

Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará, con una periodicidad mínima de un año, su plan institucional de capacitación”, previo la realización de estudios necesarios y el diagnóstico respecto de las necesidades de capacitación, que contenga los resultados del diagnóstico y las propuestas de capacitación.

Que el bienestar social de los empleados al servicio del Estado se debe entender como un proceso de construcción permanente y participativo, que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del servidor público, mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, incrementando de esta manera los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de las entidades estatales.

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

Que el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, establece la obligatoriedad de que las entidades públicas organicen anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Conforme al lineamiento presentado, para la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E es prioritario fortalecer la capacidad de respuesta y de gestión del talento humano para poder cumplir, no solo con las funciones propias de la entidad sino también con las expectativas de los administrados.

Que en virtud de lo expuesto el Gerente de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Plan institucional de Capacitación Anual y Bienestar Social para el personal adscrito a la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, para la vigencia 2021.



PARAGRAFO: El Presente Plan de Capacitación y Bienestar Social, podrá ser objeto de modificaciones en cuanto a su ejecución en cualquier época de la vigencia, por disponibilidad de recursos económicos.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION ANUAL, ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL AÑO 2021

JUSTIFICACION

Las Entidades Públicas están en la obligación de organizar anualmente programas de capacitación y bienestar social para sus funcionarios, por esto se hace necesario reglamentar los programas correspondientes con el fin de garantizar claridad, equidad y transparencia al interior de la Entidad.

Es importante que el diseño y elaboración del plan se organice a partir de iniciativas, propuestas por los mismos funcionarios, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

empleado, el mejorar su calidad de vida y el de su familia, así mismo se debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del funcionario con el servicio que presta.

Por medio de la creación del plan anual se pretende desarrollar políticas y programas de capacitación y bienestar los cuales serán proyectados a través de un cronograma de actividades que vayan de acuerdo con las expectativas presentadas por los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, realizó una encuesta a los funcionarios vinculados a la entidad, con el fin de establecer un diagnóstico para identificar las necesidades específicas de capacitación y bienestar social con el fin de diseñar desde los resultados obtenidos en la encuesta el plan correspondiente para el año 2021.



Luego de obtener los resultados de la encuesta y analizarlos frente a los fines institucionales establecidos, se debe adoptar el plan de capacitación, estímulos y bienestar social para la actual vigencia, de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para llevarlos a cabo.

ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan anual de capacitación y bienestar de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, está estructurado por los siguientes contenidos:

- Marco conceptual y normativo
- Objetivos
- Líneas de políticas y estrategias
- Programas
- Presupuesto

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>RESOLUCIONES</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

1.1. MARCO CONCEPTUAL

La contribución de la capacitación debe estar orientada a fortalecer las competencias necesarias en los servidores públicos, entre ellas podemos mencionar: la capacidad para innovar, para afrontar el cambio, pericia de los requerimientos del entorno, tomar decisiones asertivas en situaciones complejas, trabajar en equipo y valorar y respetar lo público.

El bienestar social compromete el conjunto de programas y beneficios estructurados como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elementos importantes dentro una comunidad funcional o empresas a la que se pertenece, reconociendo además que como individuo se forma parte de un entorno social.

Por medio de las capacitaciones se busca preservar e incrementar el mérito de los servidores, garantizando de esta manera la actualización de los conocimientos y el mejoramiento continuo de sus competencias laborales para obtener resultados y responder a las permanentes exigencias de una sociedad en constante cambio.

1.2 MARCO NORMATIVO



El Plan Institucional de Capacitación de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, se rige por la normatividad colombiana; y que se encuentran orientadas por criterios técnicos que garantizan la consecución de los objetivos del estado.

DECRETO LEY 1567 DE AGOSTO 1998: Por el cual se crea el sistema Nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado.

LEY 909 DE SEPTIEMBRE 2004: Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1083 DE MAYO 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Publico.

LEY 1064 DE JULIO 2006: Por el cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el Desarrollo humano establecida para el apoyo y fortalecimiento de la educación. El cual en su Artículo 1."Reemplácese la denominación de educación no formal contenida en la Ley general de Educación y en el decreto Reglamentario 114 de 1196 por Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

DECRETO 4665 DE NOVIEMBRE 2007: Por el cual se adopta el Plan Nacional de formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias,

DECRETO 4904 DE 2009: Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo, para el trabajo y el desarrollo humano se dictan otras disposiciones.

2. OBJETIVOS



2.1 OBJETIVO GENERAL

- ◆ Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, generando espacios de conocimiento, esparcimientos e integración familiar, a través de programas y proyectos que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios.
- ◆ El programa de bienestar social, propenderá por mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los servidores públicos permitiendo el desarrollo de sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión, la visión y los objetivos de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, en pro de la satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad en general.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ◆ Elevar el nivel de eficiencia, perfeccionando habilidades para promover el desarrollo del Recurso Humano identificado y comprometido con los objetivos personales e institucionales y así impulsar la preparación permanente de nuestros funcionarios.
- ◆ Capacitar a los servidores públicos en conocimientos específicos que les permitan el mejoramiento del desempeño del cargo, teniendo en cuenta las encuestas realizadas entre los mismos.

3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>RESOLUCIONES</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

Para cumplir con lo propuesto en el plan anual se requiere una orientación con unas directrices básicas:

- ◆ Participación activa en los programas de capacitación y bienestar social.
- ◆ Formación en conocimientos a través de programa de educación no formal.
- ◆ Las actividades de capacitación y bienestar serán previamente acordadas por el comité de bienestar.
- ◆ Obligatoriedad en la asistencia a los programas de capacitación por parte de los funcionarios.
- ◆ Cumplimiento de la intensidad horaria establecida para cada programa de capacitación y bienestar social.
- ◆ Debe existir un registro de asistencia a los programas de capacitación y bienestar social.
- ◆ Puntualidad en las actividades programadas de capacitación y bienestar.
- ◆ Medición de impacto de cada programa de capacitación y bienestar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



- ◆ Los programas de capacitación y bienestar social que se establezcan mediante el presente plan están sujetos a disponibilidad presupuestal, según rubro presupuestal **A.2.2.06** capacitación y **A.2.2.10** Bienestar social de la actual vigencia.

BENEFICIARIOS

- ◆ Serán beneficiarios del presente plan de bienestar social todos los funcionarios de Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.



4.0 PROGRAMAS

Los siguientes programas surgen a partir del diagnóstico realizado a los funcionarios en la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2021



TEMA	BENEFICIARIOS	FECHA	RESPONSABLE
Ciclo de capacitaciones sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SG –SST	Comité Copasst	Enero - Noviembre	ARL Colpatria
Inducción y Reinducción funcionarios y contratistas de la entidad.	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Febrero	Profesional gestión administrativa.
Gestión Documental y Archivos de Gestión	Funcionarios y contratistas EDUR	Marzo	Jefe de Gestión documental Gobernación – Profesional gestión administrativa EDUR
Capacitación Tics y redes sociales	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Abril	Asesor Sistemas-Sena
Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano	Funcionarios y contratistas EDUR	Abril	Control interno – Dirección administrativa

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	RESOLUCIONES	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

Capacitación MIPG	Funcionarios y contratistas EDUR	Mayo	Equipo MIPG
Capacitación MIPG Riesgos DE Corrupción	Funcionarios y contratistas EDUR	Junio	Jefe de Control Interno
Indicadores y auditoría Interna	Funcionarios y contratistas EDUR	Julio	Jefe de Control Interno – Dirección Administrativa
Comunicación Asertiva	Funcionarios y contratistas EDUR	Agosto	Psicóloga y/o trabajadora social EDUR
Ética y Transparencia en la gestión Pública	Funcionarios y contratistas EDUR	Septiembre	Jefe Control interno – Dirección administrativa
Gestión documental - Inventarios y transferencias documentales.	Funcionarios y contratistas EDUR	Octubre	Dirección administrativa

4.1 BIENESTAR LABORAL

La vida laboral de los servidores públicos ocupa hoy un renovado papel en virtud de su aporte al fortalecimiento de procesos motivacionales, actitudinales y de comportamiento que inciden considerablemente en el desempeño y la productividad laboral.

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

El objetivo fundamental del plan de bienestar ha de ser la búsqueda de la autenticidad, la satisfacción de las necesidades humanas básicas de los servidores públicos, en este sentido es también responsabilidad de cada servidor público trabajar y responsabilizarse de su propio bienestar.



4.1.1. PROGRAMA DE BIENESTAR

Los programas de bienestar en este aspecto van enfocados hacia el mejoramiento de la vida laboral de los servidores y la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, promoverá el bienestar social de sus funcionarios a través de la ejecución de las siguientes actividades:

4.1.2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

TEMA	BENEFICIARIOS	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Marzo	Contratista Profesional SST
Resolución de Conflictos	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Abril	Psicólogo AXA Colpatría
Orden y Aseo	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Junio	Profesional SST

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

Intervención Integral en Emergencias	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Junio	AXA Colpatria
Intervención Riesgo Psicosocial	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Agosto	AXA Colpatria
Seguimiento Implementación SG-SST	Comité Copasst	Septiembre	AXA Colpatria - Profesional SST

4.1.3 DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Esta actividad se realizará de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el presupuesto previo a la elaboración de un reglamento para acceder a este programa.



4.1.4 PLAN PROGRAMACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES

PROGRAMA: CELEBRACION DE LAS FECHAS ESPECIALES DURANTE AL AÑO
OBJETIVO:

- ◆ Crear espacios de integración y adhesión entre los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.
- ◆ Generar espacios donde se pueda celebrar y a la vez lograr que estas actividades sirvan de integración entre los funcionarios.
- ◆ Establecer vínculos de afecto y respeto por medio de las celebraciones entre los funcionarios de Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.
- ◆ Celebrar por medio de actividades las fechas especiales durante el año 2021.

ACTIVIDADES PARA FECHAS ESPECIALES

- ◆ Proponer con anterioridad las actividades para promover la participación de los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

EDUR E.I.C.E.



- ◆ Propuestas del comité de bienestar para la realización de todas las actividades.

En los cumpleaños

- Publicación de los cumpleaños de funcionarios y contratistas de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.
- La frecuencia para la celebración de los cumpleaños será de una vez al mes de acuerdo a fecha de celebración del personal adscrito a la entidad.

Cronograma de actividades de bienestar social

ACTIVIDAD / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Cumpleaños (actividad por mes)												
Celebración día de la Mujer												
Celebración día del Hombre												
Día de la Secretaria												
Día de la Madre												
Día del Padre												
Integración Bienestar social												
Celebración del mes del Amor y la Amistad												
Dia de los niños												
Celebración Novenas Navideñas												
Celebración Despedida de Fin de Año												

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

4.1.5 PROGRAMAS DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

Medición del clima laboral: El clima laboral se refiere a la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

El clima laboral debe ser medido por lo menos cada dos años, la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E a través de encuestas realizara esta actividad y con base en los diagnósticos logrados, se deberá definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención a las falencias determinadas. Esta actividad se llevara a cabo en el mes de enero de 2021.



De acuerdo a los resultados del instrumento utilizado anteriormente (encuesta clima laboral) el presenta plan podrá presentar modificaciones y adecuaciones de acuerdo a las necesidades expuestas y las solicitudes que se deriven en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Igualmente se llevará a cabo una actividad de clima organizacional contemplada a realizar en el segundo semestre del año:

ACTIVIDAD	BENEFICIARIO	FECHA	RESPONSABLE
Clima Organizacional, Liderazgo y Trabajo en equipo	Funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E	Segundo semestre	Dirección administrativa

4.2 PLANES DE INCENTIVOS

Se entiende por incentivo todo estímulo expresamente planeado por las entidades, consecuente con un comportamiento deseable, el cual (estímulo), al ser Satisfactor de una necesidad del servidor público, adquiere la capacidad de fortalecer dicho comportamiento, aumentando su probabilidad de ocurrencia en el futuro.

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

4.2.1 Incentivos no pecuniarios

Teniendo en cuenta que la planta de personal de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, es reducida y que todos sus funcionarios son de libre nombramiento y remoción, se ejecutará los siguientes incentivos:

ENCARGOS: Los funcionarios que cumplan los requisitos exigidos para ocupar alguno de los cargos al interior de la entidad, como beneficio a su buen desempeño, podrá ser encargado en algún otro cargo de la empresa, cuando este se encuentre en situación de vacancia temporal o definitiva, por lo tanto se reconocerá el excedente del encargo al funcionarios en mención cuando a ello hubiere lugar.

La empresa no otorgará Incentivos pecuniarios, debido a la falta de recursos económicos para ello.



FINANCIAMIENTO

El monto de inversión de este plan, será financiado con ingresos propios presupuestados de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E. Presupuesto asignado para el plan de capacitación y bienestar social correspondiente al año 2021:

Concepto	Presupuesto disponible 2021
Capacitación (Rubro: A.2.2.06)	\$6.164.970
Bienestar social (Rubro: A.2.2.10)	\$7.684.705
Total	\$13.849.675

EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

Finalizado el periodo se realizara una validación del impacto de las capacitaciones y actividades programadas en el presente plan para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, evaluar lo que no se pudo cumplir y cuáles fueron los factores para que el programa funcionara o las respectivas fallas y las sugerencias de mejoramiento.

	RESOLUCIONES	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 10 / 2020

Para determinar el logro de los objetivos del Plan de Capacitación y Bienestar se medirán mediante los siguientes indicadores:

Cumplimiento Plan capacitación: Capacitaciones ejecutadas*100
Capacitaciones programadas

Cumplimiento Plan de Bienestar Social: Actividades ejecutadas*100
Actividades programadas

El seguimiento y control a los indicadores se realizara mediante la revisión del plan anual de acción de la dirección administrativa y financiera entidad.

PUBLICACIÓN

El Plan de capacitaciones y bienestar social de la entidad adoptado y aprobado mediante el presente acto administrativo estará publicado en la página web de la entidad de acuerdo a los lineamientos definidos mediante el decreto 612 del 04 de abril del 2018 del departamento administrativo de la función pública DAFFP.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

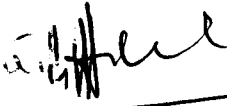
Dada en Pereira, a los VEINTE (20) días del mes de Enero de 2021.

Publíquese y Cúmplase,



MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO
Gerente General EDUR

Proyectó: Camilo Valencia - Contratista Gestión administrativa 

Revisó: Willi Aberto Cardona Londoño - Director Administrativo y Financiero 

Revisión legal: Max Sthepane Aray Laverde – Asesor Jurídico 